



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**COMPILACIÓN DE RECURSOS PARA FACILITAR LA
APLICACIÓN DE MECANISMOS NACIONALES DE
COORDINACIÓN EN MATERIA DE MSF**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

1. El informe del Quinto Examen del Funcionamiento y Aplicación del Acuerdo MSF², aprobado el 31 de julio de 2020³, incluye varias recomendaciones sobre diversos temas, entre ellos el relativo a los mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF. El presente documento responde a una recomendación específica del Comité en la que este solicita "a la Secretaría que prepare una compilación de recursos que puedan ser útiles a los Miembros para aplicar sus mecanismos nacionales de coordinación, empezando con los mencionados en el Taller sobre Transparencia y Coordinación de 2019, [...] e incluyendo otros recursos que propongan los Miembros".^{4, 5}

2. El presente documento consta de tres secciones en las que se describen: i) las experiencias de los Miembros en relación con los mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF y las experiencias de las organizaciones regionales con respecto a la facilitación y el fortalecimiento de ese tipo de mecanismos; ii) las mejores prácticas dadas a conocer por los Miembros y las enseñanzas extraídas en relación con la elaboración y el fortalecimiento de sus mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF; y iii) los instrumentos y recursos disponibles en la OMC y otras organizaciones internacionales que pueden ser útiles para fortalecer esos mecanismos.

1 EXPERIENCIAS RELATIVAS A LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MSF A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

3. En el Taller sobre Transparencia y Coordinación de 2019, varios Miembros señalaron diversos mecanismos y sistemas que permiten coordinar las cuestiones sanitarias y fitosanitarias a nivel nacional. Varias organizaciones regionales también expusieron sus experiencias sobre la facilitación y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales. En el cuadro que figura a continuación se enumeran esos mecanismos y sistemas.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Véanse los documentos [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#).

³ En su reunión de junio de 2020, el Comité MSF acordó adoptar *ad referendum* el informe del Quinto Examen. Con arreglo a este procedimiento, el informe del Quinto Examen se consideró aprobado a menos que algún Miembro formulara una objeción antes del 31 de julio de 2020.

⁴ La recomendación pertinente figura en el párrafo 6.7 del informe del Quinto Examen ([G/SPS/64](#)).

⁵ El programa y el informe del Taller sobre Transparencia y Coordinación figuran en los documentos [G/SPS/GEN/1694/Rev.2](#) y [G/SPS/R/96](#), respectivamente. Las presentaciones pueden consultarse en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/workshop15072019_s.htm.

Mecanismos y sistemas de coordinación	Responsabilidades y funciones
I. COORDINACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE MSF	
Organismo único que se ocupa al mismo tiempo de las cuestiones relativas a las MSF y a los OTC	<p>Un único organismo se encarga de la gestión de las cuestiones MSF y OTC, mediante el establecimiento de una "ventanilla única" que verifica el cumplimiento de los requisitos de transparencia y gestiona las cuestiones de reglamentación en la esfera sanitaria y fitosanitaria, así como la interconexión a nivel nacional e internacional.</p> <p>Sus tareas principales son, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar todos los reglamentos técnicos y de MSF que puedan tener una incidencia en el comercio, incluidos los basados en normas internacionales. ▪ Definir las prioridades en materia de reglamentación mediante el establecimiento de un programa de reglamentación. ▪ Participar de forma constante en asociaciones internacionales a fin de alentar la convergencia normativa y promover normas y orientaciones comunes junto con los asociados estratégicos.
Organismo de reglamentación único que se ocupa de las cuestiones relativas a las MSF	<p>Un único organismo de reglamentación se ocupa de las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, bajo la dirección conjunta de dos ministerios pertinentes (por ejemplo, el de Agricultura y el de Salud).</p> <p>Un único organismo de reglamentación apoya los esfuerzos en pro de la transparencia mediante el establecimiento de relaciones de asociación con múltiples interesados regionales e internacionales (por ejemplo, el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Mundial para la Inocuidad de los Alimentos (GFSP)).</p>
Mecanismos de coordinación interministeriales/ interdepartamentales	<p>Equipo de coordinación multidisciplinario específico, que recurre a los conocimientos especializados de diferentes departamentos gubernamentales, y se encarga de vigilar y hacer un seguimiento de las medidas relativas a los obstáculos al comercio a fin de mejorar el acceso a los mercados de exportación. Ello incluye la comunicación periódica con la comunidad empresarial y la presentación de informes a esta.</p> <p>Plan de coordinación interministerial en el que participan diversos Ministerios y comisiones (por ejemplo, de Comercio, Agricultura, Aduanas y Salud) con un reparto claro de responsabilidades entre las diversas entidades a fin de garantizar la transparencia de las notificaciones MSF.</p> <p>Coordinación entre las autoridades competentes en materia sanitaria y fitosanitaria mediante la organización de reuniones periódicas de coordinación (por ejemplo, dos o tres veces al año) a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ determinar las cuestiones que suscitan preocupación y que deben examinarse a nivel internacional; ▪ identificar las cuestiones comerciales específicas y los temas de interés que deben plantearse en el Comité MSF; ▪ participar en reuniones de armonización coordinadas a nivel regional; y ▪ realizar un seguimiento/auditar las notificaciones de no conformidad y de medidas correctivas. <p>Coordinación entre los grupos interinstitucionales que se ocupan de diversos Acuerdos de la OMC con el fin de crear una red nacional de coordinación, posicionamiento y capacitación.</p>
Comités MSF nacionales	<p>Coordinación de las cuestiones relacionadas con las MSF a través de un comité MSF nacional integrado por representantes de departamentos y ministerios estatales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales.</p>
II. COORDINACIÓN REGIONAL DE LAS MSF	
Unión Africana	<p>La Unión Africana lleva a cabo una labor destinada a facilitar la coordinación nacional y regional en materia sanitaria y fitosanitaria e incrementar la participación de los países africanos en las actividades de los organismos de normalización y en el Comité MSF. Esta labor también tiene por objeto crear sinergias para resolver los problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, y para promover el diálogo con otros grupos regionales a fin de que se presten apoyo mutuo durante las actividades de normalización. Como ejemplo de actividades de coordinación cabe citar las siguientes: la promoción de</p>

Mecanismos y sistemas de coordinación	Responsabilidades y funciones
	foros electrónicos o reuniones presenciales para examinar cuestiones comerciales específicas antes de las reuniones del Comité MSF; el fomento de la participación presencial de representantes de los Estados miembros de la UA en las reuniones del Codex, la OIE y el Comité MSF; y la realización de actividades de formación para reforzar los mecanismos nacionales de coordinación en materia MSF.
APEC	El Foro de Cooperación en materia de Inocuidad de los Alimentos (FSCF) del APEC ⁶ utiliza un modelo de asociación público-privada para mejorar la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio en la región del APEC. Colabora con los organismos de reglamentación que lo integran para impartir cursos prácticos de creación de capacidad, fomentando la adopción de buenas prácticas de reglamentación en las economías del APEC en esferas como la consulta pública para la elaboración de reglamentaciones sobre inocuidad de los alimentos y la publicación sistemática de reglamentaciones.
CEDEAO	La CEDEAO ha emprendido diversas actividades de coordinación y ha apoyado la aplicación de las disposiciones sobre transparencia en la región. Entre los problemas a los que se enfrenta cabe señalar las limitaciones en cuanto al conocimiento, la sensibilización y la identificación con respecto a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, la cooperación entre el organismo encargado de la notificación y otros organismos gubernamentales, y el cumplimiento de las disposiciones sobre la transparencia en materia de MSF. Entre las posibles soluciones figuran el reforzamiento de la formación sobre las disposiciones relativas a la transparencia en la esfera sanitaria y fitosanitaria, la reactivación del funcionamiento de los comités MSF nacionales, el establecimiento de sistemas de vigilancia y gestión en los organismos encargados de la notificación y la intensificación de las actividades de promoción y sensibilización sobre la importancia de las MSF dirigidas a las autoridades de alto nivel o los encargados de la toma de decisiones.
IICA	El IICA ha facilitado varias iniciativas de coordinación interna que se han llevado a cabo en la región de América Latina y el Caribe. Sobre la base de la experiencia del IICA, los países deberían tener en cuenta los siguientes elementos al establecer un comité nacional de MSF: la posibilidad de interactuar con las diferentes partes interesadas (públicas y privadas); la necesidad de asegurar la formación periódica de todas las partes interesadas; la capacidad para identificar y resolver problemas, y para divulgar los resultados de manera constante; y la importancia de contar con un centro de coordinación sólido y fuerte.

⁶ El Foro de Cooperación en materia de Inocuidad de los Alimentos (FSCF) del APEC cuenta con la participación de encargados de la reglamentación sobre la inocuidad de los alimentos de las 21 economías del APEC. Su labor se centra en la creación de capacidad en materia de inocuidad de los alimentos y el diálogo sobre reglamentación, fomenta el uso de normas internacionales de base científica y la armonización con las normas del Codex, así como la adhesión a las disposiciones de la OMC en materia de MSF y OTC.

2 MEJORES PRÁCTICAS Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

4. En el cuadro que figura a continuación se ofrece un panorama general de las mejores prácticas compartidas por los Miembros y de las enseñanzas extraídas en relación con el establecimiento y el fortalecimiento de sus mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF.

Mejores prácticas	Enseñanzas extraídas
<p>1. Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprovechar la formación para promover la coordinación nacional en materia de MSF. ▪ Realizar un análisis de las deficiencias de formación y elaborar una estrategia de formación. ▪ Reforzar el conocimiento y la comprensión de las disposiciones de la OMC en materia sanitaria y fitosanitaria a fin de mejorar el cumplimiento de las MSF. ▪ Impartir formación inicial y formación específica al personal en general sobre cuestiones relacionadas con la OMC dirigida a los organismos gubernamentales y los sectores industriales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importancia de aprovechar las actividades de formación en materia de MSF/OTC a nivel nacional, regional e internacional para incorporar y registrar nuevos usuarios. ▪ Coordinar las actividades de cooperación técnica para aprovechar las sinergias y reducir la duplicación de tareas.
<p>2. Comunicación y promoción</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en la labor constante de comunicación y promoción para mejorar la cooperación en relación con la transparencia en materia de MSF. ▪ Realizar actividades de promoción y de sensibilización sobre la importancia de las notificaciones de MSF y las cuestiones sanitarias y fitosanitarias dirigidas a las autoridades de alto nivel o los responsables de la adopción de decisiones. ▪ Participar en talleres de la OMC sobre la transparencia y mejorar la cooperación técnica con los países en desarrollo Miembros. ▪ Dar a conocer al público en general sitios web relacionados con la transparencia en materia sanitaria y fitosanitaria en los que puedan consultarse notificaciones, traducciones y boletines mensuales. ▪ Herramientas en línea de la OMC: alentar a las industrias, especialmente a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), a utilizar las herramientas de la OMC en materia de MSF/OTC, incluido el Sistema ePing; y realizar actividades de promoción y capacitar e inscribir periódicamente a nuevos usuarios, como resultado de la rotación del personal y la creación de nuevas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es esencial la difusión constante de información sobre los beneficios que reporta la aplicación de las disposiciones sobre transparencia a todos los niveles. ▪ Promover la utilización del Sistema ePing por parte de las mipymes para acceder a la información sobre las prescripciones en materia de MSF y OTC aplicables a la importación. ▪ La tecnología facilita una mayor distribución de las notificaciones por vía electrónica. ▪ La voluntad política es fundamental para respaldar las actividades nacionales en la esfera sanitaria y fitosanitaria. ▪ Para mantener el interés de las distintas partes involucradas es preciso realizar una labor constante de sensibilización, fomentar la rendición de cuentas de las distintas instituciones y establecer mecanismos para recabar información sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias prioritarias.
<p>3. Proceso de reglamentación</p> <p>Al elaborar/revisar reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias es preciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la transparencia del proceso de reglamentación. ▪ Establecer un sistema jurídico que sea acorde con las normas multilaterales de comercio. ▪ Verificar la coherencia con los marcos jurídicos nacionales e internacionales. ▪ Permitir los procesos interinstitucionales de examen y presentación de observaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando existen mecanismos de formulación de observaciones por parte del público las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias son más ajustadas y adecuadas. ▪ Las instituciones deben contar con procedimientos para elaborar reglamentaciones.

Mejores prácticas	Enseñanzas extraídas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por que se publique el aviso correspondiente, se notifique la reglamentación propuesta a la OMC y se establezca un plazo para la presentación de observaciones. ▪ Poner a disposición del público las reglamentaciones propuestas; examinar las observaciones recibidas y tener en cuenta las observaciones y los resultados de las conversaciones mantenidas a la hora de ultimar las reglamentaciones. ▪ Realizar un examen (por conducto de los organismos reguladores) del ámbito de aplicación de todas las medidas y distinguir qué aspectos corresponden al ámbito de aplicación del Acuerdo MSF o del Acuerdo OTC; notificar las reglamentaciones que contengan elementos tanto MSF como OTC a los Comités MSF y OTC (organismos nacionales encargados de las notificaciones MSF/OTC); indicar en la notificación si la reglamentación ha sido notificada a otro Comité de la OMC; y hacer un seguimiento de las notificaciones presentadas a ambos Comités. 	
<p>4. Formato y composición de los mecanismos nacionales de coordinación en materia de MSF</p>	
<p>Al establecer un mecanismo nacional de coordinación, es importante tener en cuenta la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar la necesidad e idoneidad de un comité nacional de MSF, así como determinar las responsabilidades y las esferas de trabajo. ▪ Incluir a representantes de los sectores público y privado. ▪ Integrar cuestiones MSF transversales debatidas en diversos foros multilaterales. ▪ Utilizar los comités nacionales de MSF/OTC para recibir observaciones de los interesados sobre las herramientas en línea de la OMC, incluido el Sistema ePing. ▪ Impartir formación a los participantes de forma periódica. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El liderazgo es fundamental para iniciar y mantener los procesos de cambio. ▪ La transparencia debe ser un punto permanente del orden del día. ▪ El organismo nacional encargado de la notificación de MSF desempeña un papel fundamental en la aplicación de las disposiciones sobre transparencia. ▪ Las alianzas estratégicas fortalecen el desempeño de los Miembros y su participación en los procesos de transparencia. ▪ Mecanismos de consulta nacionales y regionales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Facilitan el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de transparencia. ○ Funcionan adecuadamente cuando cuentan con un centro de coordinación sólido y con procesos que afectan a la adopción de decisiones. ○ Son eficaces si contribuyen a identificar las dificultades y a resolver los problemas. ○ Son fundamentales para establecer procesos sostenibles. ○ No suelen verse limitados por restricciones financieras. ▪ La existencia de redes de contacto favorece la cooperación y las sinergias entre homólogos. ▪ Las asociaciones industriales suelen informar por medio de relaciones directas en lugar de a través de procesos/canales formales. También informan a través de foros y comités. ▪ Las empresas más grandes se basan en las relaciones departamentales y ministeriales. ▪ La presentación de información sobre los problemas detectados a través de procesos graduales puede ser incoherente. ▪ Las mipymes consideran los obstáculos al comercio como responsabilidad propia y un asunto ordinario. Puede no estar claro a qué instancia hay que informar. ▪ El sector privado puede aportar informaciones técnicas y científicas, así como conocimientos únicos en materia de producción.

3 HERRAMIENTAS Y RECURSOS ÚTILES PARA LA COORDINACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE MSF

Herramienta	¿En qué consiste?	Enlace de acceso
Documentos en Línea de la OMC	Base de datos que permite acceder a toda la documentación oficial de la OMC, incluidos los documentos relacionados con cuestiones sanitarias y fitosanitarias. ⁷ Esta herramienta incluye también un servicio de aviso por correo electrónico (suscripción electrónica), en el que los usuarios pueden inscribirse para recibir un aviso por correo electrónico cada vez que se distribuye un nuevo documento de la OMC que corresponda a sus intereses. ⁸	https://docs.wto.org/
Conjunto de herramientas de transparencia de los Miembros en materia de MSF	Conjunto de herramientas que contiene información sobre los modelos de notificaciones, manuales, enlaces a los sitios web de los Miembros sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias y otras ayudas para facilitar una labor transparente de los Miembros en la esfera de las MSF.	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/transparency_toolkit_s.htm
Conjunto de herramientas de transparencia de los Miembros en materia de OTC	Conjunto de herramientas que contiene información sobre las obligaciones y los procedimientos en materia de transparencia, la labor del Comité OTC a ese respecto y otros recursos disponibles en línea.	https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_transparency_toolkit_s.htm
Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS)	Amplia base de datos que contiene información especializada y detallada sobre notificaciones MSF, preocupaciones comerciales específicas, información de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información, y otros documentos relativos a las MSF.	http://spsims.wto.org/es/
Sistema de Gestión de la Información OTC (OTC IMS)	Amplia base de datos en la que se pueden buscar todas las notificaciones OTC presentadas por los Miembros y todas las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC. Los usuarios también pueden acceder a información sobre los servicios de información OTC, las declaraciones sobre la aplicación y la aceptación del Código de Buena Conducta.	http://tbtims.wto.org/es/
eAgenda	Los Miembros pueden presentar temas, incluidas preocupaciones comerciales específicas, para su inclusión en el proyecto de orden del día anotado de la reunión correspondiente del Comité MSF, lo que contribuye a mejorar la transparencia y dar un aviso temprano de las preocupaciones comerciales específicas y otros temas del orden del día, y permite a los Miembros poner en línea declaraciones antes o después de la reunión del Comité MSF.	https://eagenda.wto.org/members/
Sistema ePing	Sistema de aviso de notificaciones MSF y OTC puesto en marcha por la OMC, el DAES y el ITC en noviembre de 2016. Los usuarios pueden inscribirse para recibir avisos por correo electrónico, diarios o semanales, aplicando criterios de selección personalizados, y buscar notificaciones MSF y OTC específicas. ePing ofrece funciones adicionales a los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información designados de forma oficial para coordinarse y comunicarse con las partes interesadas nacionales.	http://www.epingalert.org
Servicio de Asistencia al Comercio Mundial (GTH)	Es una iniciativa interinstitucional dirigida conjuntamente por el ITC, la UNCTAD y la OMC cuyo objetivo es simplificar los estudios sobre los mercados para las empresas, en particular las mipymes, reagrupando las informaciones relativas al comercio en un único portal en línea.	http://www.globaltradehelpdesk.org/

⁷ El acceso a los documentos de distribución reservada está limitado a los Miembros y protegido por una contraseña.

⁸ Este servicio de aviso por correo electrónico solo está disponible para los Miembros que tengan una cuenta de correo electrónico de la OMC. Para obtener más información se puede contactar con los coordinadores de delegación.

Herramienta	¿En qué consiste?	Enlace de acceso
Base de datos mundiales sobre medidas no arancelarias (TRAINS)	TRAINS proporciona información sobre una amplia gama de instrumentos de política, incluidos los instrumentos tradicionales de política comercial, como los contingentes y los controles de precios, así como las medidas reglamentarias y técnicas que se derivan de importantes objetivos no comerciales relacionados con la protección de la salud y el medio ambiente (es decir, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC)). La base de datos es una fuente sistemática de información y tiene por objeto aumentar la transparencia de las medidas no arancelarias. ⁹	https://trains.unctad.org/
Instrumento de Evaluación del Sistema de Control de los Alimentos	Completo instrumento elaborado conjuntamente por la FAO y la OMS para ayudar a los Miembros a evaluar la eficacia de los sistemas nacionales de control de los alimentos.	https://www.who.int/publications/i/item/9789241515719
Proceso de Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS) de la OIE	Plataforma principal de la OIE destinada al fortalecimiento de las capacidades para la mejora sostenible de los Servicios Veterinarios nacionales. El Proceso PVS empodera a los Servicios Veterinarios nacionales al proporcionarles una comprensión completa de sus puntos fuertes y débiles mediante la aplicación de una metodología armonizada a nivel mundial basada en normas internacionales que proporciona una perspectiva externa útil para identificar las lagunas, las deficiencias y las oportunidades con vistas a la innovación. De esta manera, los países pueden asumir la responsabilidad y establecer prioridades respecto de la introducción de mejoras en sus sistemas de sanidad animal.	https://www.oie.int/es/solidaridad/proceso-pvs/
Instrumento de Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria (ECF)	Herramienta interactiva elaborada por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que sirve para analizar el estado del sistema fitosanitario existente y que ayuda a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) a evaluar sus progresos a lo largo del tiempo en la aplicación de la CIPF y de las normas internacionales sobre medidas fitosanitarias.	https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/phytosanitary-capacity-evaluation/
Marco P-IMA	El marco P-IMA propone un enfoque empírico para fundamentar y mejorar los procesos de planificación y adopción de decisiones en el ámbito de las MSF. Ayuda a vincular las inversiones en este ámbito con objetivos de política pública tales como el crecimiento de las exportaciones, la productividad agrícola y la reducción de la pobreza. En este sentido, el marco P-IMA favorece el diálogo entre los sectores público y privado y permite aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y mejorar la eficiencia económica de las decisiones en materia de inversión.	https://www.standardsfacility.org/es/prioridades-P-IMA

⁹ UNCTAD: https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2017d3_en.pdf.